



II MANDATO ACTA NÚMERO 10

ASISTENTES:

Presidente:

D. José Luis Rodríguez Álvarez

Vocales:

D^a Isabel Fernández Torres

D. José Manuel Sánchez Saudinós

D^a Eloísa Paredes Bordegé

D. Diego Pérez Martínez

Secretaria:

D^a. Ana Caballud Hernando

En Madrid, a las 12,00 horas del día 28 de febrero de 2023, en la sede del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno AAI, (en adelante CTBG), calle José Abascal núm. 2, 5^a planta, y con asistencia de las personas indicadas al margen, se reúne la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno del citado Consejo, en sesión convocada el día 21 de febrero.

Con carácter previo al inicio de la sesión, el Sr. Presidente de la Comisión, D. José Luis Rodríguez Álvarez, comenta algunas cuestiones preliminares.

En primer lugar, D. José Luis Rodríguez Álvarez, manifiesta el reconocimiento y agradecimiento profesional a Don Odón Elorza, que con motivo de haber causado baja como Diputado el pasado 1 de febrero, ha cesado en el mandato de vocal de esta Comisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 15. 2 del Estatuto del CTBG. Se propone que conste en acta el agradecimiento por la labor realizada en el ámbito de la Comisión. Y, asimismo, se informa que se ha puesto en marcha el proceso para la renovación de esta vocalía de la Comisión, de acuerdo con el procedimiento recogido en el Estatuto del Consejo.

A continuación, y en otro orden de asuntos, el señor presidente comenta que la reciente aprobación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, modifica la DA 4^a de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el sentido de establecer que los actos y disposiciones dictados por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, serán recurribles directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, equiparando de este modo al CTBG a otras Autoridades Administrativas Independientes en el régimen de recursos ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Esta modificación incide de manera muy directa en el funcionamiento del CTBG en tanto que se reduce el tiempo y el consumo de recursos para obtener una sentencia definitiva así como la



posible disparidad de criterio entre los diversos Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo.

A continuación, el presidente de esta Comisión informa de la celebración de una consulta previa con anterioridad a la formalización de un proyecto de modificación de Estatuto del CTBG, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 26.2 de la ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. Al respecto, y sin perjuicio de que el artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que dicha consulta pública “podrá prescindirse”, entre otros, en el supuesto de tratarse de normas organizativas de organizaciones vinculadas a la Administración General del Estado, lo cierto es que, en el caso de la norma estatutaria de esta Autoridad Administrativa Independiente, se ha considerado conveniente realizar dicha consulta pública, al atender a las funciones cuya tutela le encomienda la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y, a los principios y estándares de buena regulación proclamados por la OCDE. Así, el trámite de consulta pública electrónica se desarrolló entre los días 8 al 23 de febrero de 2023, y se sustanció principalmente sobre aspectos relacionados con la independencia del Consejo y la mejora de su eficacia en la gestión.

A continuación se inicia la sesión con el orden del día previsto.

1. Aprobación del acta de la reunión anterior

Se aprueba el acta de la reunión anterior, que ha sido remitida con fecha 21 de febrero a todos los miembros de la Comisión, y, se firma en la presente sesión, quedando pendiente de su firma los señores vocales no presentes en la misma.

2. Información sobre las actividades desarrolladas durante el año 2022

El Sr. Presidente de la Comisión informa a los asistentes sobre las actividades más recientes del CTBG, refiriéndose especialmente en la exposición, en una primera parte, a todo lo que atañe a las Reclamaciones presentadas ante el Consejo, y, a continuación, hace referencia a la actividad de evaluación de la publicidad activa realizada desde el CTBG.

En lo que respecta a las Reclamaciones ante el CTBG frente a las resoluciones en materia de acceso a la información pública, el número total de reclamaciones recibidas en 2022 se consolida en un número superior a 2000 reclamaciones al año, cifra que se alcanzó por primera vez en el año 2021. Al igual que en años anteriores, y con la única excepción del año 2021, el número de reclamaciones frente a Resoluciones de ámbito estatal es mayor que el número de reclamaciones de ámbito autonómico. El porcentaje de las reclamaciones



admitidas es similar en ambos ámbitos: más del 93% de las reclamaciones recibidas son admitidas a trámite.

En cuanto al sentido de las resoluciones de ámbito estatal, un 65% de las mismas han sido estimatorias (total o parcialmente) y en torno a un 28% de las reclamaciones formuladas se han desestimado, quedando el resto de reclamaciones archivadas o suspendidas. Por lo que se refiere al tipo de órgano o institución sobre la que se dirige la reclamación, cabe señalar que en un porcentaje muy elevado son los Departamentos ministeriales contra los que se dirige la reclamación presentada al CTBG, siendo Ministerios como Interior, Sanidad o Hacienda y Función Pública los que aglutinan mayor número de reclamaciones.

Continúa la exposición el presidente, haciendo este análisis en el ámbito autonómico, y se destaca que el número de resoluciones estimadas es superior al 75% del total de las resoluciones, y por lo tanto, el porcentaje de reclamaciones desestimadas es inferior respecto a este mismo dato en el ámbito estatal. Por lo que respecta a las CCAA sobre las que ha recaído un mayor número de resoluciones consecuencia de las reclamaciones presentadas ante el CTBG, destacan Extremadura y Castilla y la Mancha. Y, por lo que se refiere al tipo de entidad reclamada, el porcentaje mayor corresponde a los Ayuntamientos.

Finalmente, el presidente hace mención a los recursos contenciosos administrativos interpuestos frente a las resoluciones del CTBG, siendo 47 recursos los presentados durante el año 2022.

Los ámbitos materiales sobre los que se refiere las reclamaciones son heterogéneos, aunque del análisis de los mismos en el año 2022 cabría destacar las solicitudes de información sobre datos estadísticos, empleo público, retribuciones altos cargos y responsables públicos, como principales materias objeto de reclamación.

En la segunda parte de esta exposición, el señor presidente se refiere a los informes de evaluación de publicidad activa realizados por el CTBG durante el año 2022, señalando que se han evaluado 188 entidades, que atendiendo a los diferentes grupos de clasificación en razón de los sujetos obligados, se corresponden en el Grupo I con órganos constitucionales y de relevancia constitucional (10 órganos), órganos supervisores, reguladores y Autoridades Administrativas Independientes (en un número de 6 órganos); como Grupo II se evaluaría el Portal de Transparencia del AGE; en el Grupo III se incluirían las entidades integrantes en el sector público institucional estatal (en un número de 75 entidades evaluadas); el Grupo IV estaría formado por los Consejos Generales de Colegios Estatales y Colegios Profesionales de ámbito nacional (20 sujetos obligados evaluados), y finalmente, las entidades privadas que son objeto de evaluación, en un número de 76.

Los sujetos obligados incluidos en los grupos correspondientes a órganos constitucionales y de relevancia constitucional así como supervisores y reguladores (Grupo I) presentan mayores



índices de cumplimiento de las obligaciones de información, y se está trabajando en la mejora continua y la reevaluación de aquellas entidades en las que existe un margen de mejora en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

En referencia a los bloques de obligaciones, aquellas obligaciones relativas a información institucional y organizativa presentan mejores resultados que las referidas a obligaciones de información presupuestaria y estadística.

La señora representante del Tribunal de Cuentas señala la estrategia y esfuerzos que se están realizando desde esta institución para la mejora del Portal web del Tribunal de Cuentas así como su Portal de Transparencia, considerando importante identificar portales, entidades o Administraciones que puedan ser objeto de buenas prácticas en cuanto a su publicidad activa.

En todo caso se señala, en relación con este punto del orden del día, que los datos y contenido más significativos se incluirán en la Memoria del CTBG, que debe ser elevada anualmente a las Cortes Generales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la LTAIBG. El Presidente de la Comisión anuncia que se remitirá el borrador de dicho documento a los miembros de esta Comisión para sus comentarios y observaciones antes de la próxima sesión, en cuyo orden del día constaría la aprobación de la Memoria, ya que según establece el art. 12 c) del Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, dicha aprobación se encuentra entre las funciones de esta Comisión.

3. Resumen de las conclusiones del Grupo de Trabajo de reforma de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

El señor presidente inicia este punto del orden del día reconociendo la labor realizada por este grupo, y señalando que el CTBG no forma parte del grupo pero ha participado en las sesiones como observador, al tiempo que reconoce el trabajo meticuloso de las ponencias y la metodología del funcionamiento del grupo para llegar a conclusiones y consensos que pueden ser de gran utilidad en la reforma de esta norma.

A continuación, cede la palabra a la señora representante de la Secretaría de Estado de Función Pública para que exponga las conclusiones de los trabajos realizados en el seno del Subgrupo de trabajo de trabajo para la reforma de la Ley de Transparencia.

La señora vocal, doña Eloísa Paredes, agradece las palabras del presidente e inicia la exposición haciendo referencia al IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024, y a los antecedentes de este grupo, cuya constitución data de 2 de noviembre de 2021, como Subgrupo de trabajo para la reforma de la Ley de transparencia con integrantes designados siguiendo el modelo de la



Comisión Permanente del Foro de Gobierno Abierto, con composición paritaria de seis personas en representación de los tres niveles de Administraciones Públicas y otras seis personas en representación de la sociedad civil.

Continúa la exposición señalando que se desarrolla la actividad durante todo el año 2022 aprobando una serie de ponencias y propuestas de reforma de la ley. En concreto, las ponencias debatidas se estructuran del siguiente modo:

1. Objeto y alcance de la Ley (actual artículo 1).
2. Ámbito subjetivo y regímenes especiales (actuales artículos 2 a 4 y disposiciones adicionales primera, tercera, sexta y octava).
3. Publicidad activa (actuales artículos 5 a 11).
4. Derecho de acceso: aspectos sustantivos (actuales artículos 12 a 16).
5. Derecho de acceso: procedimiento de ejercicio (actuales artículos 17 a 22).
6. Órganos de garantía (actuales artículos 23 y 24, título III y disposición adicional 4ª) y, en su caso, régimen sancionador (sin equivalencia en la Ley actual).
7. Naturaleza jurídica del derecho de acceso a la información.

A continuación, la señora vocal de esta comisión señala algunas de las contribuciones más relevantes y se comentan algunas cuestiones de interés para los miembros de esta sesión. A modo de síntesis, se destacan algunas propuestas comentadas en torno a los siguientes bloques temáticos:

- **Ampliación del ámbito subjetivo de la Ley** a nuevos sujetos obligados en el ámbito subjetivo de la ley, como por ejemplo el Ministerio Fiscal o la Junta Electoral Central, entre otros sujetos.
- **Regulaciones especiales del derecho de acceso a la información pública**, proponiendo el subgrupo, entre otras cuestiones, la delimitación expresa de los regímenes especiales así como que el acceso a la documentación obrante en los archivos se realice con arreglo a las previsiones de la Ley de transparencia.
- **Publicidad activa.** Las propuestas en este bloque temático se sitúan en torno a la regulación de nuevas obligaciones de publicidad activa, entre las que se destaca la información sobre procesos selectivos, relaciones de puestos de trabajo, sobre órganos de representación unitaria y de representación sindical, información sobre el personal eventual y agendas institucionales de altos cargos.
Asimismo, se hace especial énfasis en la necesidad de apoyo y colaboración interadministrativa para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa en los municipios de menos de 5.000 habitantes.
- En materia de **derecho de acceso**, son numerosas las propuestas y el debate que se suscita en el subgrupo de trabajo, siendo objeto del mismo la consideración jurídica



del derecho acceso como derecho de configuración legal o como derecho fundamental, lo que da lugar a la elaboración de una nueva ponencia específica por el grupo. Al respecto, y dado la pluralidad de propuestas, se remite a todo lo publicado sobre esta ponencia en el Portal de Transparencia de la AGE.

- Otro apartado señalado se refiere al **cumplimiento de las obligaciones de transparencia**, aprobándose por el subgrupo de trabajo la propuesta de incorporar un régimen sancionador en la ley estatal, circunscrito a las infracciones y sanciones muy graves, y sin perjuicio de la regulación que se contemplase en el proyecto normativo en relación con la Administración del Estado.
- Finalmente la señora vocal que expone este asunto del orden del día menciona las referencias en el seno del subgrupo de trabajo a la necesidad de refuerzo del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, al debate sobre su adscripción, así como a las referencias en relación con esta Comisión de Transparencia y Buen Gobierno, respecto de la cual el subgrupo propone su mantenimiento como órgano asesor y de consulta del CTBG, y ampliar la representación de sus miembros para incorporar a representantes de la sociedad civil y a expertos independientes en materia de transparencia.

Se concluye la exposición y los comentarios compartidos haciendo de nuevo referencia a la publicación de todas las ponencias, actas y trabajos derivados de este subgrupo en el [portal de transparencia de la AGE](#), y en concreto en el apartado referido a gobierno abierto.

4. Ruegos y preguntas.

Los asistentes no fijan fecha de la próxima sesión de la Comisión, quedando la misma supeditada a los asuntos que deban tratarse en el orden del día de la misma.

Finalizados los asuntos del orden del día, y sin más intervenciones de los miembros de la Comisión, el Sr. presidente, don José Luis Rodríguez Álvarez da por concluida esta sesión a las 14.30 horas.